



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2018070003523

Fecha: 15/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino: SANDRA



POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Mediante el Decreto 2018070003239 del 31 de octubre del 2018, se trasladó en propiedad, sin solución de continuidad a la señora **MARÍA LILIANA GARNICA SILVA** identificada con cédula de ciudadanía **63.477.337**, Licenciado Biología, Especialista en Administración de la Informática Educativa, Magister en Gestión de la Tecnología Educativa, quien actualmente presta sus servicios como Docente Básica Primaria en la Institución Educativa Santa Gema del municipio de Buriticá, inscrita en el Grado "2AM" del Escalafón Nacional Docente.

Verificado el Decreto 2018070003239 del 31 de octubre del 2018, se observó que hay inconsistencia en el nombre de la Docente, debido a que el correcto es **SANDRA LILIANA GARNICA SILVA**, por lo cual se hace necesario aclarar el acto administrativo.

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070003239 del 31 de octubre del 2018, por el cual se trasladó en propiedad, sin solución de continuidad a la señora **MARÍA LILIANA GARNICA SILVA** identificada con cédula de ciudadanía **63.477.337**, Licenciado Biología, Especialista en Administración de la Informática Educativa, Magister en Gestión de la Tecnología Educativa, quien actualmente presta sus servicios como Docente Básica Primaria en la Institución Educativa Santa Gema del municipio de Buriticá, inscrita en el Grado "2AM" del Escalafón Nacional Docente, en el sentido de indicar que el nombre correcto es **SANDRA LILIANA GARNICA SILVA**, y no como allí indicó.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la señora Sandra Liliana Garnica Silva el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

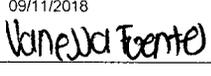
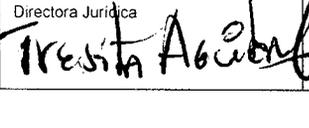
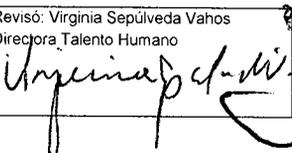
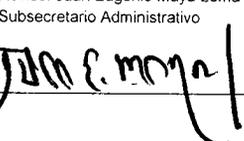


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 09/11/2018 	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica 	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano 	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo 
---	--	--	---